CONTRATO DE: PRESTACION DE SERVICIOS	
CONTRATO NÚMERO: 1083/2024 - M.C. 077-2024.	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 15 DE NOV DE 2024
CONTRATISTA: CONSULTORIA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N°:** **NIT:** 900.739.500-9
OBJETO DEL CONTRATO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA, REDES HIDROSANITARIAS Y CONSTRUCCION DE ALAMEDAS EN AMBOS COSTADOS DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 15 (SECTOR LA GLORIETA) A CARRERA 19 (SECTOR CASA DE TABLA) - MUNICIPIO DE MELGAR - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	
PLAZO: UN MES	
FECHA DE INICIACIÓN: 3 DE DICIEMBRE DE 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
MODIFICACIONES ANTERIORES	
PRORROGA: N/A	**ADICIONES: N/A**
SUSPENSIONES: N/A	
MODIFICACIÓN ACTUAL	
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO	
FECHA DE REINICIACIÓN: (10) DE FEBRERO DE 2025	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025	
INTERVENTOR O SUPERVISOR: DEIBY LEAL BEJARANO - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FÍSICO	

En la ciudad de Melgar Tolima.; a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribe la suspensión del contrato No. 1083 de 2024; Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: Que el contratista **CONSULTORIA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS** representado legalmente por el señor John Fredy Ortega Herrera Identificado con cc. 80.798.752, solicita la suspensión del contrato No. 1083 de 2024 de acuerdo el oficio No. ***#003-CON-1083-2024***, con fecha del veintiséis (26) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

A la fecha, no hemos recibido la información requerida para el cálculo de diseño hidrosanitario, la cual fue solicitada mediante el oficio #001-CON-077-2024, remitido el pasado 9 de diciembre de 2024. En dicho oficio se solicitó específicamente:

- ***Aforo del sistema de alcantarillado**: Se nos allegue el aforo de usuarios y/o se nos proporcione el requerimiento específico sobre los diámetros de tubería, teniendo en cuenta que este diseño sería para reposición y no para obra nueva.*
- ***Aforo del sistema de agua potable**: Se nos allegue el aforo de usuarios y/o se nos proporcione el requerimiento específico sobre los diámetros de tubería y el material recomendado según la experiencia en la zona, con el fin de diseñar un sistema eficiente y acorde con las necesidades actuales del municipio.*

Según lo informado por su despacho en el oficio SIDF-716 de 2024, esta información debe ser suministrada por la empresa EMPUMELGAR E.S.P. No obstante, dicha entidad no a dado respuesta a datos solicitados. Dado que nuestro contrato tiene como fecha de finalización el próximo 31 de diciembre, y en aras de garantizar el cumplimiento efectivo y de calidad de la consultoría contratada, solicitamos formalmente la suspensión del contrato hasta que la información requerida sea proporcionada.

Reiteramos nuestro compromiso de culminar el proyecto en el menor tiempo posible una vez se disponga de los datos necesarios. Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta para formalizar esta solicitud.

Realizada la solicitud del Contratista de suspender el contrato, en el comunicado No. ***#003-CON-1083-2024*** *de fecha 26/12/2024, indicando lo siguiente:*

CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.A.S
INGENIERÍA DE CALIDAD A SU SERVICIO

Bogotá, 26 de diciembre de 2024

Señores: *Oficio #003-CON-1083-2024*
ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Atn. Ing. Deiby Bejarano Leal
Supervisor contrato
Secretario de infraestructura y desarrollo físico

La ciudad

Referencia: Contrato N° 1083 del 2024.

Asunto: definición de datos de entrada para diseño de alcantarillado sanitario.

Estimado Ing.

A la fecha no hemos recibido la información solicitada de aforos para cálculo de diseño hidrosanitario, esta información se solicitó mediante oficio *#001-CON-077-2024* remitido el 9 de diciembre de 2024. Según lo informado por su despacho esta información debe ser suministrada por la empresa de servicios públicos de melgar EMPUMELGAR ESP, sin embargo, esta empresa no cuenta con dicha información, posterior a nuestro requerimiento se inició por parte de ellos el cálculo respectivo, debido a lo anterior mientras esta consultoría no cuente con la información requerida nos es imposible continuar con los diseños contratados.

Basados en la información anterior y teniendo en cuenta que nuestro contrato tiene como fecha de finalización el día 31 de diciembre. Solicitamos se proporcione una suspensión al contrato, hasta tanto no se cuente con la información requerida.

Cabe aclarar que nuestra intención es poder terminar de manera efectiva y pronta la consultoría contratada, sin embargo, dependemps de la información input que debe ser suministrada por el contratante.

Cordialmente,

CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.A.S
NIT. 900.739.100-9

John Fredy Ortega Herrera
Representante legal

conintopsas@gmail.com
310 242 5481
Bogotá, D.C. / Colombia.
www.conintopsas.com

VÍAS - DISEÑO - OBRA CIVIL
URBANISMO - TOPOGRAFÍA
PAVIMENTOS - INTERVENTORÍA

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA/ SUPERVISIÓN.

La Supervisión manifiesta que está de acuerdo en SUSPENDER el contrato No. 1083-2024 por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS calendario debido a las razones expuestas anteriormente y también por que la fecha de terminación del contrato actual es el 31 de diciembre de 2024, debido a estas razones el contrato no se culminará a satisfacción.

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal el normal desarrollo de las actividades, no son imputables a las partes contratantes.

2) Este despacho presentó la solicitud del contratista a la Empresa de Servicios EMPUMELGAR E.S.P.; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta. En virtud de lo anterior, se justifica el presente acto con el propósito de mantener el alcance inicialmente planteado.

3) El contratista se obliga a mantener vigente la garantía única constituida para amparar el contrato No. 1083 de fecha 15/11/2024. El incumplimiento de esta obligación acarreara las sanciones correspondientes.

4) La presente SUSPENSIÓN se perfecciona con la suscripción por las partes.

5) Los trabajos se reanudarán automáticamente en el momento en el que cesen las causales de suspensión. En el evento que se reanude antes de la fecha prevista, se deberá elaborar acta de reanudación, la que deberá suscribirse por contratista, interventor/supervisor y ordenador del gasto.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS.

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO: CINCO (5) DÍAS.

FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN: DIEZ (10) DE FEBRERO DE 2025

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2025.

El Contratista manifiesta libre y espontáneamente que renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: Lucro Cesantes y/o Daño Emergente; Desequilibrio económico por disponibilidad de Personal y equipos; Desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipo o personal y Desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

NOTA: La reanudación se entiende debidamente legalizada con la constitución y aprobación del certificado de modificación de garantías que cubren la nueva vigencia de los amparos respectivos.

Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del 2024.

(Firma) RODRIGO HERNANDEZ LOZANO **ORDENADOR DEL GASTO**	*(Firma)* CONSULTORIA INGENIERIA Y TOPOGRAFIA SAS RL. JOHN FREDY ORTEGA HERRERA **CONTRATISTA**

(Firma)_____
DEIBY BEJARANO LEAL
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO
SUPERVISOR

Proyectó: Ing. Pedro Julio Sanchez Galindo
Profesional de Apoyo a la Gestión

Revisó: Marysabel Ortiz Barragán Departamento Administrativo de contratación	**VoBo.** Diego Marulanda / Apoyo Jurídico /Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Físico

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

Bogotá, 26 de diciembre de 2024

Señores:
ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Atn. Ing. Deiby Bejarano Leal
Supervisor contrato
Secretario de infraestructura y desarrollo físico

La ciudad

Oficio #003-CON-1083-2024

Referencia: Contrato N° 1083 del 2024.

Asunto: definición de datos de entrada para diseño de alcantarillado sanitario.

Estimado Ing.

A la fecha no hemos recibido la información solicitada de aforos para cálculo de diseño hidrosanitario, esta información se solicitó mediante oficio ***#001-CON-077-2024*** remitido el 9 de diciembre de 2024. Según lo informado por su despacho esta información debe ser suministrada por la empresa de servicios públicos de melgar EMPUMELGAR ESP, sin embargo, esta empresa no cuenta con dicha información, posterior a nuestro requerimiento se inició por parte de ellos el cálculo respectivo, debido a lo anterior mientras esta consultoría no cuente con la información requerida nos es imposible continuar con los diseños contratados.

Basados en la información anterior y teniendo en cuenta que nuestro contrato tiene como fecha de finalización el día 31 de diciembre. Solicitamos se proporcione una suspensión al contrato, hasta tanto no se cuente con la información requerida.

Cabe aclarar que nuestra intención es poder terminar de manera efectiva y pronta la consultoría contratada, sin embargo, dependemos de la información input que debe ser suministrada por el contratante.

Cordialmente,

CONSULTORÍA, INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA S.A.S
INGENIERÍA CON CALIDAD A SU SERVICIO
NIT. 900.739.500-9

John Fredy Ortega Herrera
Representante legal

conintopsas@gmail.com
310 242 5481
Bogotá, D.C. / Colombia.
www.conintopsas.com